



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805023-K
 La cantidad de \$: 10,669,685 DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS
 Por concepto de : IMPUESTOS MES DE ENERO MUNICIPALIDAD, SERVICIOS TRASPASADOS Y COLEGIOS
 Fecha de Pago : 12/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FORMULARIO N°29	463415274	12/02/2010	10,669,685

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-01-000-000-000	IVA RETENIDOS A COMERCIANTES	159,664	✓
214-11-02-000-000-000	IVA CASINO DE JUEGOS	5,584,884	✓
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO	710,688	✓
214-11-08-000-000-000	IMPUESTOS UNICO RETENIDO A LOS TRABAJADORES	3,461,926	✓
214-11-09-000-000-000	IVA VENTA OTROS SERVICIOS (LICEO - ESCUELAS)	704,623	✓
214-11-04-000-000-000	IVA POR FACTURAS DE COMPRA	47,900	✓
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		10,669,685
Sumas Iguales		10,669,685	10,669,685

REFRENDACION

Cuenta	214-11-01-000-000-000	214-11-02-000-000-000	214-11-03-000-000-000	214-11-08-000-000-000	214-11-09-000-000-000
Presupuesto Vigente	159,664	36,058,153	3,729,848	3,228,407	538,379
Total Comprometido	0	28,935,948	7,529,273	3,236,877	538,379
Saldo y Comprometer	159,664	7,122,205	-3,799,424	-8,470	0



SECRETARIA MUNICIPAL



37016

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

- DEBE USAR CALCO -



PERIODO TRIBUTARIO	
Mes	Año
15	01 2010

ROL UNICO TRIBUTARIO			
03	69141699-6		

FOLIO	07
-------	----

463415274

		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Cantidad de documentos		Monto Neto					
DEBITOS Y VENTAS	Información de Ingresos	1	Exportaciones	585		20					
		2	Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro	586		142					
		3	Ventas y/o Servicios prestados exentos o No Gravados que no son del giro	714		716					
		4	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	518		587					
		5	Facturas de compra recibidas con retención parcial (Total neto según línea N° 12)			720					
						Cantidad de documentos		Débitos			
		6	Facturas emitidas por ventas y servicios del giro	603	7	502	1.029.235.-	+			
		7	Facturas, Notas de Débito y Notas de Crédito emitidas por ventas que no son del giro (activo fijo y otros)	716		717		+			
		8	Boletas	110	70.073	111	2.916.941.-	+			
		9	Notas de Débito emitidas del giro	512		513		+			
		10	Notas de Crédito emitidas por Facturas del giro	509		510		-			
		11	Notas de Crédito emitidas por ventas de máquinas autorizadas por el Servicio	708		709		-			
		12	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516		517		+			
		13	Liquidaciones Factura	500		501		+			
		14	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art. 27 bis							154	+
		15	Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art. 27 bis, Inc. 2ª (Ley 19.738)							518	+
		16	Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3º Ley N° 20.259							713	+
17	TOTAL DEBITOS							538	6.845.136.-		

		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Con Derecho a Crédito		Sin Derecho a Crédito					
CREDITOS Y CONTRIBUYENTES	Información de Ingresos	18	IVA por documentos electrónicos recibidos	511		514					
						Cantidad de documentos		Monto Neto			
		19	Internas afectas	584		521					
		20	Importaciones	566		560					
		21	Internas exentas, o no gravadas	584		582					
						Cantidad de documentos		Crédito, Recuperación y Reintegro			
		22	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	2	520	396.005	+			
		23	Facturas activo fijo	524		525		+			
		24	Notas de Crédito recibidas	527		528		-			
		25	Notas de Débito recibidas	531		532		+			
		26	Formulario de pago de importaciones del giro	534		535		+			
		27	Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536		533		+			
		28	Remanente Crédito Fiscal mes anterior							504	+
		29	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)							593	-
		30	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)							594	-
		31	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)							592	-
		32	Devolución Solicitud Art. 3º (Cambio de Sujeto)							530	-
		33	Devolución Solicitud Ley N° 20.258 por remanente CF IVA originado en Impuesto específico Petróleo Diesel (Generadoras Eléctricas)							718	-
		34	Monto Reintegrado por Devolución indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)							184	+
		35	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 7º Ley 19.502, Art. 1º y 3º D.S. N° 311)	M3 con derecho a crédito	730	127		+			
		36	Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2º Ley N° 19.784)	M3 con derecho a crédito	729	544		+			
		37	Crédito del Art. 11º Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)							523	+
		38	Crédito por impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3º Ley N° 20.259							712	+
		39	TOTAL CREDITOS							537	396.005.-

Diferencia Total Débitos (línea 17, código 538) menos Total Créditos (línea 39, código 537), trasladado a la línea 40. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

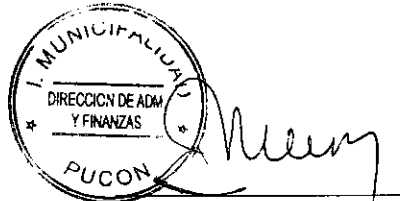
		IMPUESTO DETERMINADO						
40	Remanente de crédito fiscal para el período siguiente	77			IVA determinado: 89	6.449.171.-		
41	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art. 20 N°2, según Art. 73 LIR						50	
42	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR						48	
43	Retención de impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR						151	
44	Retención de impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR						153	
45	Retención a Suplementarios, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR						54	
46	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR						56	
47	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Sociales del Art. 17 N°3 (tasa 15%)						588	
48	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art. 42 bis LIR (tasa 15%)						589	
		Monto Pérdida Art. 80	Base Imponible	Tasa	Crédito	PPM Neto Determinado		
49	1ª Categoría Art. 84 a)	30	563	115	68	62		
50	Mineros, Art. 84 a)	565	120	542	122	123		
51	Explotador Minero Art. 84 h)	700	701	702	711	703		
52	Transportistas asociados a Renta Presunta, Art. 84, a) y f) (tasa de 0,3%)						68	
53	Crédito Capacitación, Ley 19.518/97						723	
54	2ª Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)						152	
55	Taller artesanal Art. 84, c) (tasa de 1,5% o 3%)						70	
56	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 40 a 55, columna Impuesto y/o PPM determinado)						595	10.621.785.-

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto, traslada el valor de línea 56 (código 595) a línea 105 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
PUCON					
Cambio de domicilio		(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)		Viene de línea 56 código 595, ó línea 100 código 547	

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

105	TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL	91	10.669.685.-
106	Más IPC	92	
107	Más intereses y multas	93	
108	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	



Firma del Contribuyente o Representante Legal

Timbre y Firma del Cajero

FORM N° 26 - 011/2009 - AMP - A MOLINA FLORES S.A

EJEMPLAR GRATUITO

En circulación desde el 1 de Diciembre de 2009

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

- DEBE USAR CALCULO -



PERIODO TRIBUTARIO	
Mes	Año
01	2010

ROL UNICO TRIBUTARIO					
03	69	18	16	00	-6

FOLIO	07
-------	----

379954004

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Cantidad de documentos	Monto Neto	
DEBITOS Y VENTAS	1	Exportaciones	585	20	
	2	Ventas y/o Servicios prestados Internos Exentos, o No Gravados	586	142	
	3	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587	
				Cantidad de documentos	Débitos
	4	Facturas emitidas	503	502	868.571.-
	5	Boletas	110	111	193.441.-
	6	Notas de Débito emitidas	512	513	+
	7	Notas de Crédito emitidas por Facturas	509	510	-
	8	Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708	709	-
	9	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517	+
	10	Liquidación Factura	500	501	+
	11	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros períodos por Art. 27 bis			154
	12	Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2º (Ley 19.738/01)			518
13	TOTAL DEBITOS			538	1.062.012.-

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito	
14	IVA por documentos electrónicos recibidos		511	514	
			Cantidad de documentos	Monto Neto	
15	Sin Derecho a Crédito Fiscal	Internas afectas	564	521	
16		Importaciones	566	560	
17		Internas exentas, o no gravadas	584	562	
			Cantidad de documentos	Crédito, Recuperación y Reintegro	
18	Con Derecho a Crédito Fiscal	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520	396.005.-
19		Facturas activo fijo	524	525	+
20		Notas de Crédito recibidas	527	528	-
21		Notas de Débito recibidas	531	532	+
22		Formulario de pago de importaciones del giro	534	535	+
23		Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	533	+
24	Remanente Crédito Fiscal mes anterior		593	504	-
25	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)		594	593	-
26	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		592	594	-
27	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		539	592	-
28	Devolución Solicitud Art. 3º (Cambio de Sujeto)		164	539	+
29	Monto Reintegrado por Devolución Indevida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		127	164	+
30	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 6º Ley 18.502/86 y Art. 1º y 3º D.S. N° 311/86)		544	127	+
31	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2º Ley N° 19.764/01)		523	544	+
32	Crédito del Art. 11º Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)		537	523	+
33	TOTAL CREDITOS		537	537	396.005.-

Diferencia Total Débitos (línea 13, código 538) menos Total Créditos (línea 33, código 537); trasládalo a la línea 34. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

34	Remanente de crédito fiscal para el período siguiente	77	IVA determinado	89	666.007.-
----	---	----	-----------------	----	-----------

IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824/74		Monto Pérdida Art.90	Base Imponible	Tasa	Crédito	PPM Neto Determinado	
35	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art. 20 N°2, según Art. 73 LIR				50	+	
36	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N°1 LIR				48	+	
37	Retención de impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR				151	+	
38	Retención de impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR				153	+	
39	Retención a Suplementarios, según Art. 74 N°5 (tasa 0,5%) LIR				54	+	
40	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR				56	+	
41	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art. 17 N°3 (tasa 15%)				588	+	
42	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art. 42 bis LIR (tasa 15%)				589	+	
43	1ª Categoría Art. 84 a)	30	563	115	68	62	
44	Mineros, Art. 84 a)	565	120	542	122	123	
45	Explorador Minero Art. 84 h)	700	701	702	711	703	
46	2ª Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)					152	
47	Taller artesanal Art. 84, c) (tasa de 1,5% ó 3%)					70	
48	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art. 84, e) y f) (tasa de 0,3%)					66	
49	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 34 a 48, columna Impuesto y/o PPM determinado)					595	666.007.-

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art.42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; traslade el valor de línea 49 (código 595) a línea 98 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	LICEO DE HOTELERIA Y TURISMO				
Cambia datos de Domicilio		583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)		

98	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	666.007.-
99	Más IPC	92	+
100	Más Intereses y multas	93	+
101	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	=

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Firma del Contribuyente o Representante Legal

Timbre y Firma del Cajero

FORM. N° 29 - 01/2006 - AMF A. MOLINA FLORES S.A.
En circulación desde el 1º Febrero de 2006
\$60 IVA INCLUIDO VENTA AUTORIZADA POR S.I.I.

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

DEBE USAR CALCULO -



PERIODO TRIBUTARIO		
Mes	Año	
01	2010	

ROL UNICO TRIBUTARIO	
03	69191600-6

FOLIO
07

379954004

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Cantidad de documentos	Monto Neto	
DEBITOS Y VENTAS	No Genera Débito	Exportaciones	585	20	
		Ventas y/o Servicios prestados Internos Exentos, o No Gravados	586	142	
		Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587	
	Genera Débito	Ventas y/o Servicios Prestados	Cantidad de documentos		Débitos
			Facturas emitidas	503	502
			Boletas	110	111
			Notas de Débito emitidas	512	513
			Notas de Crédito emitidas por Facturas	509	610
			Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708	709
			Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517
			Liquidación Factura	500	501
			Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros períodos por Art. 27 bis		154
			Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2º (Ley 19.738/01)		518
TOTAL DEBITOS		538	38.616.1		

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito	
CREDITOS Y COMPRAS	Sin Derecho a Crédito Fiscal	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514	
		Cantidad de documentos		Monto Neto	
		Internas afectas	564	521	
	Con Derecho a Crédito Fiscal	Compras y/o Servicios Utilizados	Importaciones	566	560
			Internas exentas, o no gravadas	584	562
			Cantidad de documentos		Crédito, Recuperación y Reintegro
			Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520
			Facturas activo fijo	524	525
			Notas de Crédito recibidas	527	528
			Notas de Débito recibidas	531	532
			Formulario de pago de importaciones del giro	534	535
			Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	536
			Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504
	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)		593		
	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594		
	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592		
	Devolución Solicitud Art. 3º (Cambio de Sujeto)		539		
	Monto Reintegrado por Devolución Indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164		
	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 6º Ley 18.502/86 y Art. 1º y 3º D.S. N° 311/86)		127		
	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2º Ley N° 19.764/01)		544		
	Crédito del Art. 11º Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)		523		
	TOTAL CREDITOS		537	=	

Diferencia Total Débitos (línea 13, código 538) menos Total Créditos (línea 33, código 537); trasládalo a la línea 34. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 87 sin signo.

34	Remanente de crédito fiscal para el período siguiente	77	IVA determinado	89	38.616.1	+
----	---	----	-----------------	----	-----------------	---

IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824/74			PPM			PPM Neto Determinado		
Retenciones	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art. 20 N°2, según Art. 73 LIR					50		
	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N°1 LIR					48		
	Retención de impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR					151		
	Retención de impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR					153		
	Retención a Suplementarios, según Art. 74 N°5 (tasa 0,5%) LIR					54		
	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR					56		
	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art. 17 N°3 (tasa 15%)					588		
	Retención sobre retiradas de Ahorro Previsional Voluntario del Art. 42 bis LIR (tasa 15%)					589		
		Monto Pérdida Art.90	Base Imponible	Tasa	Crédito			
	1ª Categoría Art. 84 a)	30	563	115	68	62		
	Mineros, Art. 84 a)	565	120	542	122	123		
Explorador Minero Art. 84 h)	700	701	702	711	703			
2ª Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)					152			
Taller artesanal Art. 84, c) (tasa de 1,5% ó 3%)					70			
Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art. 84, e) y f) (tasa de 0,3%)					66			
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA DETERMINADO					595			

49 SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 34 a 48, columna Impuesto y/o PPM determinado)

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art.42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; traslade el valor de línea 49 (código 595) a línea 98 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	ESC. CARLOS HOLZAPFEL				
	Cambia datos de Domicilio	583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)		Viene de línea 49 código 595, ó línea 93 código 547.

98	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	38.616.1	=
99	Más IPC	92		+
100	Más Intereses y multas	93		+
101	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Firma del Contribuyente o Representante Legal

Timbre y Firma del Cajero

FORM. N° 29 - 01/2006 - AMF A. MOLINA FLORES S.A.
En circulación desde el 1º Febrero de 2006
\$60 IVA INCLUIDO VENTA AUTORIZADA POR S.I.I.

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

- DEBE USAR CALCULO -



PERIODO TRIBUTARIO		
MES	AÑO	
15	0	1
	2010	

ROL UNICO TRIBUTARIO	
03	691816006

FOLIO
07

		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74	Cantidad de documentos	Monto Neto	
DÉBITOS Y VENTAS	1	Exportaciones	585	20	
	2	Ventas y/o Servicios prestados internos Exentos, o No Gravados	586	142	
	3	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587	
			Cantidad de documentos	Débitos	
	4	Facturas emitidas	503	502	
	5	Boletas	110	111	
	6	Notas de Débito emitidas	512	513	
	7	Notas de Crédito emitidas por Facturas	609	510	
	8	Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708	709	
	9	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517	
	10	Liquidación Factura	500	501	
	11	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros períodos por Art.27 bis			154
	12	Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2° (Ley 19.738/01)			518
13	TOTAL DEBITOS			538	

		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74	Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito
CRÉDITOS Y COMPRAS	14	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514
			Cantidad de documentos	Monto Neto
	15	Internas afectas	564	521
	16	Importaciones	566	560
	17	Internas exentas, o no gravadas	584	562
			Cantidad de documentos	Crédito, Recuperación y Reintegro
	18	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520
	19	Facturas activo fijo	524	525
	20	Notas de Crédito recibidas	527	528
	21	Notas de Débito recibidas	531	532
	22	Formulario de pago de importaciones del giro	534	535
	23	Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	533
	24	Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504
	25	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)		593
	26	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594
	27	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592
	28	Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)		539
	29	Monto Reintegrado por Devolución Indevida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164
	30	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 6° Ley 18.502/86 y Art. 1° y 3° D.S. N° 311/86)		127
	31	Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 19.764/01)		544
	32	Crédito del Art.11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)		523
	33	TOTAL CREDITOS		537

Diferencia Total Débitos (línea 13, código 538) menos Total Créditos (línea 33, código 537); traslácelo a la línea 34. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

34	Remanente de crédito fiscal para el período siguiente	77	IVA determinado	89
----	---	----	-----------------	----

35	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR	50		
36	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR	48		577.638,-
37	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR	151		
38	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR	163		
39	Retención a Suplementos, según Art. 74 N° 5, (tasa 0,5%) LIR	54		
40	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR	56		
41	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotes del Art.17 N°3 (tasa 15%)	588		
42	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)	589		

	Monto Pérdida Art.90	Base Imponible	Tasa	Crédito	PPM Neto Determinado
43	1a Categoría Art. 84 a)	563	115	68	62
44	Mineros, Art.84 a)	565	542	122	123
45	Explotador Minero Art. 84 h)	700	702	711	703
46	2ª Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)				152
47	Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)				70
48	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art 84, e) y f) (tasa de 0,3%)				66

49	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 34 a 48, columna Impuesto y/o PPM determinado)	595	577.638,-
----	---	------------	------------------

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; traslade el valor de línea 49 (código 595) a línea 98 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombre
	Alberto		San Martín		Rene Leonan
	Cambia datos de Domicilio	583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)	Viene de línea 49 código 595, ó línea 93 código 547	

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

98	TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL	91	577.638,-
99	Más IPC	92	
100	Más Intereses y multas	93	
101	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	

MUNICIPALIDAD
FINANZAS
Depto. Salud
PUCÓN

Firma del contribuyente o Representante Legal

Timbre y Firma del Cajero

FORM N°29 - 01/2006 - AMF A. MOLINA FLORES S.A.

En circulación desde el 1° de Febrero de 2006
EJEMPLAR GRATUITO

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

DEBE USAR CALCO -



PERIODO TRIBUTARIO		
Mes	Año	
15	01	2010

ROL UNICO TRIBUTARIO			
03	69181600	-	6

FOLIO
07

379954004

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Cantidad de documentos	Monto Neto	
DEBITOS Y VENTAS	No Genera Débito	Exportaciones	585	20	
		Ventas y/o Servicios prestados Internos Exentos, o No Gravados	586	142	
		Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587	
	Genera Débito	Ventas y/o Servicios Prestados	Facturas emitidas	503	502
			Boletas	110	111
			Notas de Débito emitidas	512	513
			Notas de Crédito emitidas por Facturas	509	510
			Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708	709
			Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517
			Liquidación Factura	500	501
			Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros períodos por Art. 27 bis		154
			Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2º (Ley 19.738/01)		518
			TOTAL DEBITOS		538

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito			
CREDITOS Y COMPRAS	Sin Derecho a Crédito Fiscal	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514			
		Cantidad de documentos			Monto Neto		
		Internas afectas	564	521			
	Con Derecho a Crédito Fiscal	Compras y/o Servicios Utilizados	Importaciones	566	560		
			Internas exentas, o no gravadas	584	562		
			Cantidad de documentos			Crédito, Recuperación y Reintegro	
			Compras y/o Servicios Utilizados	Con Derecho a Crédito Fiscal	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520
					Facturas activo fijo	524	525
					Notas de Crédito recibidas	527	528
					Notas de Débito recibidas	531	532
					Formulario de pago de importaciones del giro	534	535
					Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	553
					Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504
	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)				593		
	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)				594		
	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)				592		
	Devolución Solicitud Art. 3º (Cambio de Sujeto)		539				
	Monto Reintegrado por Devolución indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164				
	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 6º Ley 18.502/86 y Art. 1º y 3º D.S. Nº 311/86)		127				
	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2º Ley Nº 19.764/01)		544				
	Crédito del Art. 11º Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)		523				
	TOTAL CREDITOS		537				

Diferencia Total Débitos (línea 13, código 538) menos Total Créditos (línea 33, código 537); trasládalo a la línea 34. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

		IVA determinado	IMPUESTO DETERMINADO
34	Remanente de crédito fiscal para el período siguiente	77	89

IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824/74						Crédito	PPM Neto Determinado	
Retenciones	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art. 20 Nº2, según Art. 73 LIR					50	50	
	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 Nº1 LIR					48	48	
	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 Nº2, según Art. 74 Nº2 LIR					151	151	
	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 Nº3 LIR					153	153	
	Retención a Suplementeros, según Art. 74 Nº5 (tasa 0,5%) LIR					54	54	
	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 Nº 6 LIR					56	56	
	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Sociales del Art. 17 Nº3 (tasa 15%)					588	588	
	Retención sobre retirios de Ahorro Previsional Voluntario del Art. 42 bis LIR (tasa 15%)					589	589	
			Monto Pérdida Art.90	Base Imponible	Tasa	Crédito		
	PPM	1ª Categoría Art. 84 a)	30	563	115	68	62	62
Mineros, Art. 84 a)		565	120	542	122	123	123	
Explorador Minero Art. 84 h)		700	701	702	711	703	703	
2ª Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)						152	152	
		Taller artesanal Art. 84, c) (tasa de 1,5% ó 3%)				70	70	
		Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art. 84, e) y f) (tasa de 0,3%)				66	66	
						595	595	

49 SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 34 a 48, columna Impuesto y/o PPM determinado) 2.116.300.-

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art.42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; traslade el valor de línea 49 (código 595) a línea 98 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	MUNICIPALIDAD DE PUCON - EDUCACION				

Cambia datos de Domicilio: 583 (Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)

98	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	2.116.300.-
99	Más IPC	92	
100	Más Intereses y multas	93	
101	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	

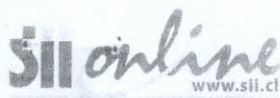
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Firma del Contribuyente o Representante Legal

Timbre y Firma del Cajero

FORM. Nº 29 - 01/2006 - AMF A. MOLINA FLORES S.A.
En circulación desde el 1º Febrero de 2006
\$60 IVA INCLUIDO VENTA AUTORIZADA POR S.I.I.

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29



PERIODO TRIBUTARIO		
Mes	Año	
01	2010	

ROL UNICO TRIBUTARIO									
03									

FOLIO
07

463415274

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Cantidad de documentos	Monto Neto	
DEBITOS y VENTAS	Información de Ingresos			
	Exportaciones	585	20	
	Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro	586	142	
	Ventas y/o Servicios prestados exentos o No Gravados que no son del giro	714	715	
	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587	
	Facturas de compra recibidas con retención parcial (Total neto según línea N° 12)		720	
	Genera Débito			
	Cantidad de documentos			
	Facturas emitidas por ventas y servicios del giro	503	602	189.664.-
	Facturas, Notas de Débito y Notas de Crédito emitidas por ventas que no son del giro (activo fijo y otros)	716	717	
	Boletas	110	111	69.958.-
	Notas de Débito emitidas del giro	512	513	
	Notas de Crédito emitidas por Facturas del giro	509	510	
	Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708	709	
Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517		
Liquidaciones Factura	500	501		
Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art. 27 bis		154		
Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art. 27 bis, inc. 2° (Ley 19.738)		518		
Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259		713		
TOTAL DEBITOS		538	5.744.548.-	

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito			
CREDITOS y COMPRAS	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514			
	Cantidad de documentos					
	Monto Neto					
	Sin Derecho a Crédito Fiscal	Internas afectas	564	521		
		Importaciones	566	560		
		Internas exentas, o no gravadas	584	562		
	Cantidad de documentos					
	Crédito, Recuperación y Reintegro					
	Compras y/o Servicios Utilizados	Con derecho a Crédito Fiscal	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520	+
			Facturas activo fijo	524	525	+
			Notas de Crédito recibidas	527	528	-
			Notas de Débito recibidas	531	532	+
			Formulario de pago de importaciones del giro	534	535	+
			Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	553	+
Remanente Crédito Fiscal mes anterior				504	+	
Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)		593	-			
Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594	-			
Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592	-			
Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)		539	-			
Devolución Solicitud Ley N° 20.258 por remanente CF IVA originado en Impuesto específico Petróleo Diesel (Generadoras Eléctricas)		718	-			
Monto Reintegrado por Devolución Indevida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164	+			
Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 7° Ley 18.502, Art. 1° y 3° D.S. N° 311)	M3 con derecho a crédito	730	127	+		
Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 19.764)	M3 con derecho a crédito	729	544	+		
Crédito del Art. 11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)			523	+		
Crédito por Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259			712	+		
TOTAL CREDITOS		537	5.744.548.-			

Diferencia Total Débitos (línea 17, código 538) menos Total Créditos (línea 39, código 537), trasladado a la línea 40. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

IMPUESTO DETERMINADO							
77	IVA determinado	89	+				
41	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR	50	+				
42	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR	48	+				
43	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR	151	+				
44	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR	153	+				
45	Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR	54	+				
46	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR	56	+				
47	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N°3 (tasa 15%)	588	+				
48	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)	589	+				
Monto Pérdida Art. 90							
Base Imponible							
Tasa							
Crédito							
PPM Neto Determinado							
49	1a Categoría Art. 84 a)	30	563	115	68	62	+
50	Mineros, Art.84 a)	565	120	542	122	123	+
51	Explotador Minero Art. 84 h)	700	701	702	711	703	+
52	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art. 84, e) y f) (tasa de 0,3%)					66	+
53	Crédito Capacitación, Ley 19.518/97						
	Crédito del Mes						
	Remanente Mes Anterior						
	Remanente Periodo Siguiente						
721		722		724		723	-
54	2a Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)						152
55	Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)						70
58	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 40 a 55, columna Impuesto y/o PPM determinado)					595	7.223.224.-

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto, traslade el valor de línea 56 (código 595) a línea 105 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
Cambia datos de Domicilio		583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)		Viene de línea 56 código 595, o línea 100 código 547

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

103	TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL	91	7.271.124.-	=
106	Más IPC	92		+
107	Más Intereses y multas	93		+
108	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

SIMPLIFICADA	SISTEMA DE TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA DEL IVA, ART. 29 D.L. 825			IMPUESTO DETERMINADO	
	57	Ventas del periodo	529		
	58	Crédito del periodo	530		
	59	IVA determinado por concepto de Tributación Simplificada		409	+

IMPUESTO ADICIONAL ART. 37 D.L. 825	60	Letras e), h), i), l) (tasa 15%)		522	+	
	61	Letra j) (tasa 50%)		526	+	
	62	Débito de Impuesto Adicional Ventas Art. 37 letras a), b) y c) y Art. 40 D.L. 825 (tasa 15%)	113		+	
	63	Crédito de Impuesto Adicional Art.37 letras a), b) y c) D.L. 825	28		-	
	64	Monto reintegrado por devolución indebida de crédito por exportadores D.L. 825	548		-	
	65	Remanente crédito Art. 37 mes anterior D.L.825	540		-	
	66	Devolución Solicitud Art.36 relativa al Impuesto Adicional Art.37 letras a), b) y c) D.L. 825	541		+	
67	Remanente crédito impuesto Art.37 para periodo siguiente	549		Impuesto Adicional Art. 37 y Art.40 determinado	550	+

Diferencia Débito menos Crédito Impuesto Art. 37 D.L. 825/74 (operación aritmética de las líneas 62 a la 66), traslade el valor a la línea 67. Si el resultado es positivo al código 550, en caso contrario al código 549 sin signo.

IMPUESTO ADICIONAL ART. 42 D.L. 825					Débitos	
	68	Pisco, Licores, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	577			+
	69	Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	32			+
	70	Cervezas (tasa 15%)	150			+
	71	Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	146			+
	72	Notas de Débito emitidas	545			+
	73	Notas de Crédito emitidas por Facturas	546			-
	74	Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	710			-
	75	Total Débitos Art. 42 DL 825	602			=
			Total crédito recargado en facturas recibidas	Crédito imputable del periodo		
	76	Pisco, Licores, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	575	576		+
	77	Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	574	33		+
	78	Cervezas (tasa 15%)	580	149		+
	79	Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	582	85		+
	80	Notas de Débito recibidas	551			+
81	Notas de Crédito recibidas	559			-	
82	Remanente crédito Art. 42 mes anterior	508			+	
83	Devolución Art. 36 D.L.825 relativas impuesto Art.42	533			-	
84	Monto reintegrado devoluciones indebidas de crédito por exportaciones	552			+	
85	Total créditos Art. 42 DL 825	603			=	
86	Remanente crédito imp. Adic. Art. 42 para periodo siguiente	507		Impuesto Adicional Art. 42 determinado	506	+

Diferencia Débito menos Crédito Impuesto Art. 42 D.L. 825/74 (código 602 menos el código 603), traslade el valor a la línea 86. Si el resultado es positivo al código 506, en caso contrario al código 507 sin signo.

CAMBIO DE SUJETO D.L. 825	ANTICIPO CAMBIO DE SUJETO (CONTRIBUYENTES RETENIDOS)					
	87	IVA anticipado del periodo	556	+		
	88	Remanente del mes anterior	557	+		
	89	Devolución del mes anterior	558	-		
	90	Total de Anticipo	543	=		
91	Remanente Anticipos Cambio Sujeto para periodo siguiente	573				
CAMBIO DE SUJETO (AGENTE RETENEDOR)						
92	IVA total retenido a terceros (tasa Art. 14 DL 825)	39	47900.-	+		
93	IVA parcial retenido a terceros (según tasa)	554		+		
94	Retención de margen de comercialización	597		+		
95	Retención Anticipo de Cambio de Sujeto	555		+		
			Retención Cambio de Sujeto	596	47900.-	+

Registre Total de anticipo (código 543) en el código 598, con tope del valor del código 89 línea 40, el saldo restante se debe registrar en el remanente para el mes siguiente, código 573

Registre en el código 596 la suma de las retenciones (código 39, 554, 597 y 555)

ESPECIALES	96	Imputación del Pago Patente Aguas Ley 20.017	704	Remanente anterior	705	Total a Imputar	706	-
	97	Cotización Adicional Ley 18.566	160	Remanente mes anterior	161	Total Crédito mes	570	-
	98	Crédito Especial Empresas Constructoras	126	Remanente mes anterior	128	Total Crédito mes	571	-
	99	Recup. Peajes Transportistas Pasajeros, Ley 19.764	572	Remanente mes anterior	568	Total Crédito mes	590	7.

Realice la operación aritmética de las líneas 56 a 99 (columna Impuesto Determinado). Registre el valor resultante en el código 547 (línea 100), si es negativo anótelolo entre paréntesis.

100	TOTAL DETERMINADO		547	7.291124	=
-----	-------------------	--	-----	----------	---

101	Remanente periodo siguiente Patente Aguas, Ley 20.017	707			
102	Remanente de Cotización Adicional Ley 18.566	73			
103	Remanente Crédito Especial Empresas Constructoras	130			
104	Remanente Recup. de Peajes Trans. Pasajeros Ley 19.764	591			

Si código 547 es positivo, trasládalo al anverso (código 91, línea 105), en caso contrario regístrelo en los códigos de remanente (línea 101 a 104) teniendo presente las instrucciones.

REGISTRE SI CAMBIA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES										
06	Calle		610	N°		611	Departamento		612	Villa o Población
08	Comuna		53	Región		613	Cód. área teléfono		09	Teléfono
55	Correo Electrónico		44	Domicilio Postal		726	Comuna Postal		313	Rut Contador
									314	Rut Representante Legal

ORIGINAL - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 214-11-01-000-000-000
 Nombre Cuenta IVA RETENIDOS A COMERCIANTES
 Desde Enero Hasta Febrero

Presup.Inicial
 Presup.Vigente

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
				Apertura	0	110,942	110,942			
5	20	5/02/2010	076031907-4	SUR MARQUET LTDA.	0	159,664	270,606		AJUSTA INGRESO POR PUBLICIDAD, DESGLOCE DE IVA	
					0	270,606				

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 MUNICIPALIDAD, SERVICIOS EDUCACIONALES
 OTROS SERVICIOS RELACIONADOS,
 RESTAURANTE, HOSTAL

441787 - Pucón
 algún Bajo
 tl: 09-8745749

m. 23

. 6

m. 24

10

nacional N° 1110

Km. 18

48

n-7

m. 18

nal Huerquehue
 e Pucón

2

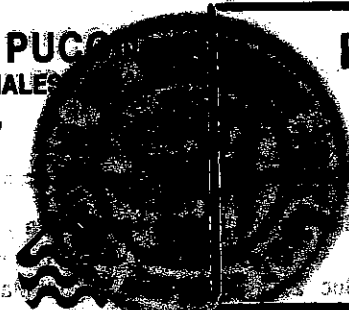
3.3 años

visados de este tipo son los
 afines de 1997 y 1998

REZEM ATENOM 11 005 026 11 TUR - AGENTIA 3301, JAB 8 1000000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 MUNICIPALIDAD, SERVICIOS EDUCACIONALES
 OTROS SERVICIOS RELACIONADOS,
 RESTAURANTE, HOSTAL

C. Matriz: Avenida Bernardo O'Higgins 483
 Casilla 8 - D
 Fono (45) 293000 - Fax (45) 293085
 Comuna de Pucón



RUT: 69.191.600-6
FACTURA

Nº 001126

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN Fecha Vigencia Emisión: Hasta 31 Diciembre 2010
S.L.L. VILLARRICA

Señor(es): Sociedad de Eventos Interk y Pub. Summerket Ltda DIA 31 MES 01 AÑO 2010
 Dirección: Orturo Prat 696 Of 426 Ciudad: Temuco
 Comuna: Temuco R.U.T.: 76.031.807-4 Fono: 319697
 Giro: Prod. Eventos - Publicidad Cond. de Venta: Contado Crédito
 Guía de despacho N°: _____ de fecha: _____ Orden de Compra: _____

Por lo siguiente: a: Ilustre Municipalidad de Pucón

CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	DEBE TOTAL
	<u>Convenio Promocional Boleynol Playa - Golpo</u>		
	<u>Boleynol Playa - Golpo</u>		

Son: Un millón de Pesos Nombre: Jose Luis... VALOR NETO \$ 840.336
 R.U.T.: 76.031.807-4 19% IVA \$ 159.664
 pesos S.E.U.O. Firma: _____ TOTAL \$ 1.000.000
 Fecha: _____ de _____ de 20 _____ Recinto: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 214-11-02-000-000-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta IVA CASINO DE JUEGOS Presup.Vigente
Desde Enero Hasta Enero

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
				Apertura	0	2,432,043	2,432,043			
2	1	4/01/2010			0	839,193	3,271,236	0	Ingresos día 04/01/2010	0
2	2	5/01/2010			0	91,328	3,362,564	0	Ingresos día 05/01/2010	0
2	3	6/01/2010			0	95,639	3,458,203	0	Ingresos día 06/01/2010	0
2	4	7/01/2010			0	252,349	3,710,552	0	Ingresos día 07/01/2010	0
2	5	8/01/2010			0	114,798	3,825,350	0	Ingresos día 08/01/2010	0
2	6	11/01/2010			0	27,150,345	30,975,695	0	Ingresos día 11/01/2010	0
2	7	12/01/2010			0	96,996	31,072,691	0	Ingresos día 12/01/2010	0
4	17	12/01/2010	060805023-K	A GENERAL DE LA REPUBLICA	2,230,506	0	28,842,185	17	IMPUESTOS MES DE DICIEMBRE SERVICIOS TRASPASADOS, COLEGIOS Y MUNICIPIO	17
2	8	13/01/2010			0	130,286	28,972,471	0	Ingresos día 13/01/2010	0
2	9	14/01/2010			0	277,735	29,250,206	0	Ingresos día 14/01/2010	0
2	10	15/01/2010			0	104,340	29,354,546	0	Ingresos día 15/01/2010	0
2	11	18/01/2010			0	316,454	29,671,000	0	Ingresos día 18/01/2010	0
2	12	19/01/2010			0	94,042	29,765,042	0	Ingresos día 19/01/2010	0
2	13	20/01/2010			0	123,181	29,888,223	0	Ingresos día 20/01/2010	0
2	14	21/01/2010			0	134,836	30,023,059	0	Ingresos día 21/01/2010	0
2	15	22/01/2010			0	383,832	30,406,891	0	Ingresos día 22/01/2010	0
2	16	25/01/2010			0	637,139	31,044,030	0	Ingresos día 25/01/2010	0
2	17	26/01/2010			0	174,273	31,218,303	0	Ingresos día 26/01/2010	0
2	18	27/01/2010			0	356,130	31,574,433	0	Ingresos día 27/01/2010	0
2	19	28/01/2010			0	184,412	31,758,845	0	Ingresos día 28/01/2010	0
2	20	29/01/2010			0	273,824	32,032,669	0	Ingresos día 29/01/2010	0
						703,320				
					2,230,506	34,263,175				

69.9 SB.-

5.584.884. //

710.688.-

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 214-11-03-000-000-000
 Nombre Cuenta 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO
 Desde Enero Hasta Enero

Presup.Inicial
 Presup.Vigente

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa
2	7	12/01/2010		Apertura	0	4,554,031	4,554,031		
4	17	12/01/2010		TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	7,529,273	0	-52,327	17	Ingresos día 12/01/2010
4	24	13/01/2010		MANUEL ANTONIO SILVA GOMEZ	0	33,333	-18,994	24	IMPUESTOS MES DE DICIEMBRE
4	45	18/01/2010		NARDYS FABIAN ARIAS ESPARZA	0	11,000	-7,994	45	SERVICIOS TRASPASADOS, COLEGIOS Y MUNICIPIO
4	54	18/01/2010		MICHELE LIMA LEGENDRE	0	11,111	3,117	54	PRESENTACION MUSICAL
4	56	18/01/2010		CYNTHIA A. FUENTEALBA VENEGAS	0	35,000	38,117	56	SERVICIO AMPLIACION
4	57	18/01/2010		MARCELA FERNANDEZ FUENTES	0	20,000	58,117	57	HONORARIOS MES DE DICIEMBRE
4	53	19/01/2010		SOCIEDAD DE ABOGADOS RODRIGUEZ, PASCUAL	0	100,000	158,117	53	HONORARIOS PROGRAMA AUTOCONSUMO
4	72	19/01/2010		ALEJANDRO SALAZAR VALENZUELA	0	11,000	169,117	72	HONORARIOS PROGRAMA AUTOCONSUMO
4	101	20/01/2010		DANIEL ANTONIO CARO PALMA	0	11,111	180,228	101	HONORARIOS MES DE DICIEMBRE
4	110	20/01/2010		AREDES MARTINEZ GERMAN GUIDO	0	63,333	243,561	110	HONORARIOS MES DE DICIEMBRE
4	114	20/01/2010		ANDRA MENDEZ RIVAS	0	6,666	250,227	114	HONORARIOS MES DE DICIEMBRE
4	115	20/01/2010		ROMERO LEON LUISA ERICA	0	6,667	256,894	115	HONORARIOS MANIPULADORA ALIMENTOS
4	116	20/01/2010		CARLOS GAMALIEL ULLOA MUÑOZ	0	22,000	278,894	116	HONORARIOS
4	123	22/01/2010		OSCAR ALFREDO ALBORNOZ TORRES	0	260,000	538,894	123	SERVICIOS DE TALA, CORTE Y DESPEJE ESPECIES ARBOREAS RECINTO AERODROMO, SEGUN D.E. N° 100 DE FECHA 20/01/2010
4	181	29/01/2010		NARDYS FABIAN ARIAS ESPARZA	0	11,000	549,894	181	POR CONCEPTO DE ESTADO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 65% FINAL CONSULTORIA
4	212	29/01/2010		MARIA SOLEDAD LUCERO	0	92,000	641,894	212	SERVICIO AMPLIFICACION
4	213	29/01/2010		DANIELA KARINA ARANEDA AROS	0	41,800	683,694	213	HONORARIOS ABOGADO APOYO OFICINA JURIDICA, SEGUN DECRETO EXENTO N° 91 DE FECHA 18/01/2010
									HONORARIOS MES DE ENERO PREVENICIONISTA DE RIESGOS, SEGUN D.E. N° 1871 DE FECHA 25/01/2010

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 214-11-03-000-000-000
 Nombre Cuenta 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO
 Desde Enero Hasta Enero

Presup.Inicial
 Presup.Vigente

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
4	215	29/01/2010		MAKARENA ANDREA OJEDA RIVERA	0	30,000	713,694	215	HONORARIOS MES DE ENERO ASISTENTE DE ARQUITECTURA, SEGUN D.E. N° 207 DE FECHA 25012010	215
					7,529,273	8,242,967				

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 214-11-04-000-000-000
 Nombre Cuenta IVA POR FACTURAS DE COMPRA
 Desde Enero Hasta Enero

Presup.Inicial
 Presup.Vigente

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
				Apertura	6,390	0	-6,390			
4	199	29/01/2010		PEDRO PAINEPAN PUCHY	0	47,900	41,510	199	IGLU PROYECTO CUENTA CUENTOS	199
					6,390	47,900				

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 214-11-08-000-000-000
 Nombre Cuenta IMPUESTOS UNICO RETENIDO A LOS TRABAJADORES

Presup.Inicial
 Presup.Vigente

T	N°Com.	Desde	Hasta	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
		Enero	Enero	Apertura	0	1,291,681	1,291,681			
2	7	12/01/2010			0	2,460,913	3,752,594	0	Ingresos día 12/01/2010	0
4	17	12/01/2010		TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	3,236,877	0	515,717	17	IMPUESTOS MES DE DICIEMBRE SERVICIOS TRASPASADOS, COLEGIOS Y MUNICIPIO	17
4	106	20/01/2010		MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA	0	767,494	1,283,211	106	REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE PLANTA Y A ACONTRATA MES DE ENERO	106
					3,236,877	4,520,088				

6767.988.-

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 214-11-09-000-000-000
 Nombre Cuenta IVA VENTA OTROS SERVICIOS (LICEO - ESCUELAS)

Presup.Inicial
 Presup.Vigente

T	N°Com.	Desde	Hasta	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
		Enero	Enero	Apertura	0	46	46			
2	7	12/01/2010			0	538,379	538,425	0	Ingresos día 12/01/2010	0
4	17	12/01/2010		TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	538,379	0	46	17	IMPUESTOS MES DE DICIEMBRE SERVICIOS TRASPASADOS, COLEGIOS Y MUNICIPIO	17
					538,379	538,425				

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
 AREA MUNICIPAL

PAGINA 1
 IMPRESO 10/02/2010

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 214-11-10-000-000-000
 Nombre Cuenta 10 % RETENCION DE IMPUESTOS
 PERSONAL OPD PUCON

Presup.Inicial
 Presup.Vigente

T	N°Com.	Desde	Hasta	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
		Enero	Enero	Apertura	0	469,334	469,334			
4	15	12/01/2010		TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	429,667	0	39,667	15	IMPUESTOS MES DE DICIEMBRE PERSONAL OPD PUCON	15
					429,667	469,334				